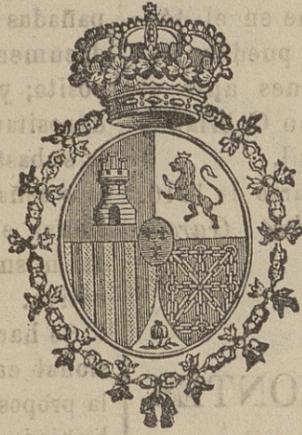


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 6 de Marzo de 1916.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

NUM. 799.

**GOBIERNO CIVIL.**

CIRCULAR NÚM. 25.

**SUBSISTENCIAS**

Como ampliacion á la circular publicada en este periódico oficial con fecha 29 de Febrero próximo pasado y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta provincial de Subsistencias el día dos del actual, los señores Alcaldes de esta provincia remitirán cada quince días una relacion de las alteraciones que ocurran en las existencias á que se refiere expresada circular, para que en todo momento esta Junta pueda conocer las existencias con que se cuenta en la provincia.

Por tratarse de un asunto de tanta importancia, como entraña todo lo que se refiere al proble-

ma de subsistencias, encarezco á referidas Autoridades que con toda exactitud cumplan este servicio.

Valladolid 6 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

**José García Guerrero.**

Núm. 800.

**GOBIERNO CIVIL.**

**Obras públicas.—Caminos vecinales.**

El Ayuntamiento de Uruña solicita la declaracion de utilidad pública de un camino vecinal denominado Camino de San Cebrian, que servirá para enlazar la carretera de Tiedra á Torrelobaton por San Cebrian de Mazote con la villa de Uruña.

En virtud de lo prescrito en el párrafo 1.º del artículo 7.º del Reglamento de caminos vecinales de 23 de Junio de 1911, se abre informacion pública por medio de este anuncio para que en el término de quince días puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento de Uruña ó ante el Gobierno civil.  
Valladolid 6 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

**José García Guerrero.**

**Obras públicas.—Caminos vecinales**

El Ayuntamiento de Uruña solicita la declaracion de utilidad

pública de un camino vecinal denominado Corretravesa, desde el kilómetro 212 de la carretera de primer orden de Madrid á La Coruña, bajando por el Caño al Cubo cuadrado de Uruña, enlazando con la carretera de Villagarcía á Castromonte en el kilómetro diez.

En virtud de lo prescrito en el párrafo 1.º del artículo 7.º del Reglamento vigente de caminos vecinales de 23 de Junio de 1911, se abre informacion pública por medio de este anuncio para que en el término de quince días puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento de Uruña ó ante el Gobierno civil.  
Valladolid 6 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

**José García Guerrero.**

**Obras públicas.—Caminos vecinales.**

El Ayuntamiento de San Cebrian de Mazote solicita la declaracion de utilidad pública de un camino vecinal que desde dicha villa conduzca á la inmediata de Uruña, siendo de siete kilómetros su longitud total, de los cuales tres corresponden al término de San Cebrian.

En virtud de lo prescrito en el párrafo 1.º del artículo 7.º del Reglamento vigente de Caminos vecinales de 23 de Junio de 1911, se abre informacion pública por medio de este anuncio para que

en el término de quince días puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento de San Cebrian ó ante el Gobierno civil.

Valladolid 6 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

**José García Guerrero.**

**Obras públicas.—Caminos vecinales.**

El Ayuntamiento de San Cebrian de Mazote solicita la declaracion de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de dicha villa conduzca á la Mota del Marqués, siendo su longitud total de siete kilómetros, de los cuales cuatro corresponden al término municipal de San Cebrian.

En virtud de lo prescrito en el párrafo 1.º del artículo 7.º del Reglamento de caminos vecinales de 23 de Junio de 1911, se abre informacion pública por medio de este anuncio para que en el término de quince días puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento de San Cebrian ó ante el Gobierno civil.

Valladolid 6 de Marzo de 1916.

—El Gobernador, *José García Guerrero.*

**Obras públicas.—Caminos vecinales.**

El Ayuntamiento de San Cebrian de Mazote solicita la declaracion de utilidad pública de

un camino vecinal desde dicha villa á la de Castromonte, cuya longitud total es de 15 kilómetros, de los cuales tres corresponden al término de San Cebrian.

En virtud de lo prescrito en el artículo 7.º párrafo 1.º del Reglamento de caminos vecinales de 23 de Junio de 1911, se abre in-

formacion pública por medio de este anuncio para que en el término de quince días puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento de San Cebrian ó ante el Gobierno civil.

Valladolid 6 de Marzo de 1916.  
—El Gobernador, *José García Guerrero*.

NUM. 786.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

### 9.ª Division hidrológico-forestal de la Cuenca del Duero.—Valladolid

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento sobre pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica la siguiente relacion de las licencias de pesca, expedidas por este Centro, en el mes de Febrero anterior.

Número con que figuran	Fecha de la licencia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
133	11 Febrero	Martin Gomez Barrero	26	Valladolid	Obrero
134	15 id.	Ciriaco Zamora Minguéz	37	Tudela de Duero.	Molinero

Valladolid 3 de Marzo de 1916.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 791.

### Marzales.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento del impuesto de Consumos y sus recargos legales del corriente año de 1916, queda de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan examinarle y deducir las reclamaciones que crean pertinentes los contribuyentes á quienes corresponde aludido documento.

Marzales 2 de Marzo de 1916.  
—El Alcalde, Julio Gallego.—El Secretario, Manuel Alonso.

NUM. 794.

### Vega de Valdetronco.

D. Victorio Primo Cuervo, Alcalde Constitucional de Vega de Valdetronco.

Hago saber: Que terminado por la Junta Municipal correspondiente el reparto vecinal de Consumos y recargo municipal de esta localidad, formado para el año económico de 1916, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días há-

biles, advirtiéndole que el 22 del corriente á las catorce horas se reunirá dicha Junta Municipal al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado; todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Vega de Valdetronco á 3 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Victorio Primo.—P. S. M., El Secretario de la Junta Municipal, Teodosio Alonso.

NUM. 793.

### Villagomez la Nueva.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesion celebrada el día 27 del actual, acordó señalar el día 30 de Marzo próximo, á las once de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de un nuevo edificio de Escuelas para niños y niñas que se han de construir en esta localidad, cuyas obras han de quedar terminadas en el año 1918, bajo el tipo de subasta de 56.500'61 pesetas.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de esta villa, con arreglo á la Instruccion de 24 de Enero de 1905, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto, plano, presupuesto y pliego de condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª, ajustán-

dose al modelo siguiente y acompañadas de la cédula personal y documentos que acrediten el depósito; y la cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del tipo señalado como fianza provisional, elevándola al 10 por 100 del mismo tipo como fianza definitiva.

Se hará la adjudicacion provisional en favor del que presente la proposicion más ventajosa y si hubiera dos ó más proposiciones iguales se adjudicará á la persona cuyo pliego tenga el número más bajo en orden de presentacion.

Serán de cuenta del contratista los gastos de escritura, anuncios y demás que se originen con motivo de esta subasta hasta la formalizacion del contrato.

Villagomez la Nueva 29 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Esteban Perez.

### Modelo de proposicion.

D. N..... N..... vecino de....., con cédula personal número..... expedida en..... con fecha de..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de un edificio para Escuela pública de niños y niñas, se comprometo á ejecutar expresadas obras con sujecion á las citadas condiciones, planos, presupuestos y demás documentos del proyecto, con destino al pueblo de Villagomez la Nueva, en la cantidad de..... pesetas y céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

61

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados municipales.

Núm. 797

### VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Fernando Gago Velasco, Abogado y Juez municipal suplente del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á la «Asociacion Mercantil Española», domiciliada en Barcelona, de la cantidad de trescientas dos pesetas setenta céntimos de principal y las costas que es en deberla Don Modesto Vaquerizo, industrial y vecino de esta Ciudad, por virtud de ejecucion de juicio verbal que se sigue en este Juzgado, se sacan á pública subasta bajo el tipo de

ochocientas ocho pesetas los bienes muebles siguientes:

Una mesa de escritorio de madera de álamo, en color nogal, de un metro treinta por setenta y cinco de ancho, tasada en treinta y cinco pesetas.

Cuatro mesas de comedor, de un metro en cuadro, elásticas, en color nogal, tasadas en sesenta y ocho pesetas.

Cuatro lavabos de madera de álamo, en color nogal, con piedra de mármol, grifo, depósito y sus lunas, tasados en doscientas ochenta pesetas.

Dos aparadores comedor madera de álamo sin cristales, de un metro diez por dos cincuenta de alto, en color nogal, tasados en ochenta pesetas.

Media sillería de madera de álamo en su color, compuesta de seis sillas, dos sillones y sofá, tasada en sesenta pesetas.

Seis sillas de madera álamo, en color nogal, estilo inglés, tapizadas en mollesquin, valoradas en treinta pesetas.

Dos camas de madera de álamo en color nogal, de matrimonio, estilo inglés, tasadas en setenta pesetas.

Dos camas cámaras de la misma madera y estilo, tasadas en cincuenta y cinco pesetas.

Un armario de luna biselada, estilo inglés, de madera de álamo, en color nogal, tasado en ochenta pesetas.

Un tocador de nogal satén, estilo inglés, con cuatro cajones y luna biselada, valorado en cincuenta pesetas.

Total, ochocientas ocho pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día diez y seis del actual y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignarse previamente en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta el diez por ciento del importe de referida tasacion, y cuyos bienes embargados se hallan en poder del ejecutado.

Dado en Valladolid á tres de Marzo de mil novecientos diez y seis.—El Juez municipal Fernando Gago.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

59

Imprenta del Hospicio provincial.